

INFORME SNPE/IN/ET-001/2025

REF. : **Audiencia de Rendición Pública de Cuentas Final -
Gestión 2024 del Servicio Nacional de Patrimonio
del Estado - SENAPE**

I. ANTECEDENTES.-

El numeral 4) del Artículo 235 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, determina como una de las obligaciones de las servidoras y los servidores públicos, rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

El Parágrafo II del Artículo 241 del Texto Constitucional, establece que la sociedad civil organizada ejercerá el control social a la gestión pública en todos los niveles del Estado, y a las empresas e instituciones públicas, mixtas y privadas que administren recursos fiscales.

El Decreto Supremo N° 0214, de 22 de julio de 2009, tiene por objeto aprobar la Política Nacional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción – PNT, con la finalidad de contar con instrumentos orientados a la prevención, investigación, transparencia, de acceso a la información y sanción de actos de corrupción; facilitando a las instituciones públicas, empresas privadas, a la ciudadanía, medios de comunicación y organizaciones sociales, los instrumentos necesarios para desarrollar en las bolivianas y bolivianos, una cultura de CERO TOLERANCIA A LA CORRUPCIÓN, a través de la instauración de las Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, que ponen a consideración de la sociedad en general y ante los actores que ejercen el Control Social, las actividades y resultados obtenidos en cada gestión.

Asimismo, el Parágrafo I del Artículo 37 de la Ley N° 341, de 5 de febrero de 2013, de Participación y Control Social, dispone que los Órganos del Estado, las entidades territoriales autónomas y las entidades públicas del Estado Plurinacional, realizarán rendiciones públicas de cuentas y evaluación de resultados de gestión, ante la sociedad en general y ante los actores que ejercen Control Social en particular.

Por otra parte, el Parágrafo IV del Artículo 37 de la Ley N° 341, señala que la rendición pública de cuentas se realizará al menos dos veces al año, de manera semestral, en forma clara y comprensible presentada en acto público ampliamente convocado para el efecto, con participación de la población interesada y la sociedad civil organizada, hayan sido o no parte del proceso de planificación de políticas, planes, programas y proyectos, recayendo la responsabilidad de su realización a las Máximas Autoridades de cada entidad.

El numeral 5) del Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 974, de 4 de septiembre de 2017, de Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, establece entre las funciones de las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas.

En el marco de los nuevos lineamientos del Manual Metodológico para la Rendición Pública de Cuentas, modificado mediante Resolución Ministerial 090/2024 de 08 de julio de 2024, emitida por el Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional, tiene por objeto establecer la

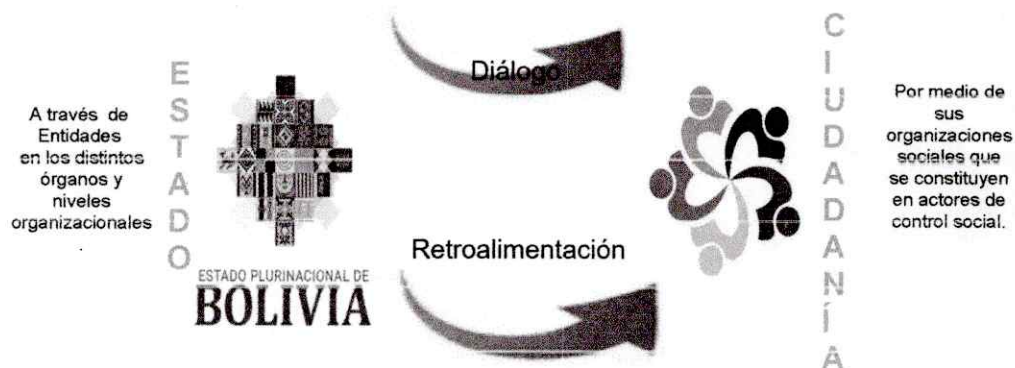
metodología y directrices para el eficiente cumplimiento de la función que tienen las Unidades de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción de planificar, coordinar, organizar y apoyar a la Máxima Autoridad en el proceso de rendición pública de cuentas, a través de una herramienta informática que permita la estandarización de la información reportada y el mayor acceso de la información generada a la ciudadanía.

Por tal motivo, el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, entidad desconcentrada del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, en cumplimiento a la normativa legal expuesta, ha planificado la realización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas Final correspondiente a la gestión 2024, que se llevará a cabo de forma virtual el día jueves 27 de febrero de 2025 a horas 10:00 a.m., a través de la plataforma informática Google Meet.

Razón por la cual, se ha proyectado la siguiente información que se dará a conocer a las Entidades Públicas, Organizaciones Sociales, sociedad en general y a los actores que ejercen control social conforme a normativa legal vigente.

ii. DESARROLLO.-

La Rendición Pública de Cuentas a partir de la Implementación de la Política Nacional de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, aprobada por Decreto Supremo N° 241, de 7 de febrero de 2009, la promulgación de la Ley N° 341, de Participación y Control Social, de 5 de febrero de 2013 y la Ley N° 974, de Unidades de Transparencia y Lucha contra la Corrupción, de 4 de septiembre de 2017, se ha consolidado como un mecanismo de diálogo entre el Estado y la Ciudadanía.



1. ASPECTOS INSTITUCIONALES

1.1 Marco Normativo

La Ley N° 1788, de 16 de septiembre de 1997, Ley de Organización del Poder Ejecutivo, crea el Servicio Nacional de Patrimonio del Estado, como entidad desconcentrada del Ministerio de Hacienda; cuyas atribuciones y funciones se determinaron por Decreto Supremo N° 25152 de 4 de septiembre de 1998 y el Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, que establece los principios de organización, funcionamiento y la actual misión institucional del SENAPE.



1.2 ¿Quiénes somos?

El Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, es un órgano de derecho público, desconcentrado del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP, sin patrimonio propio, con dependencia funcional del Viceministerio del Tesoro y Crédito Público – VTCP, tiene estructura propia, autonomía de gestión administrativa y competencia de ámbito nacional. (Decreto Supremo N° 28565, de 22 de diciembre de 2005, de organización y funcionamiento del SENAPE).

1.3 Nuestra Misión

El Artículo 3 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, (Misión Institucional) establece que el SENAPE tiene la misión de efectuar el registro de los bienes del Estado, conforme a reglamento y promover el saneamiento y la valoración de los mismos.

Asimismo, el SENAPE tiene la misión de disponer de los bienes recibidos de otras instituciones, administrar el activo exigible de las Entidades disueltas o en proceso de liquidación y concluir los procesos de liquidación de ex entidades estatales y entes gestores de la seguridad social, conforme a disposiciones legales vigentes.

1.4 Nuestra Visión

El SENAPE se plantea ser, una "Institución fiable, transparente, oportuna y eficiente, reconocida como la autoridad en la Declaración Jurada de Bienes del Estado, efectuada por las entidades públicas, impulsora del saneamiento técnico y legal de los bienes públicos, promotora de políticas de recuperación de los activos exigibles administrados, apoyada en modernas tecnologías de información y con recursos humanos altamente calificados".

1.5 Estructura Organizacional del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado - SENAPE

La institución se encuentra organizada bajo la Estructura Organizacional, descrita en el Artículo 8 del Decreto Supremo N° 28565, de 22 de Diciembre de 2005, la cual se detalla en el siguiente gráfico:



2. MARCO ESTRATÉGICO - NORMATIVO

El cumplimiento y generación de efectividad del SENAPE, se logra cumpliendo sus competencias y considerando los lineamientos de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025, Plan de Desarrollo Económico y Social, Planes Sectoriales, Plan Estratégico Ministerial, Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual y Presupuesto.

En función a la perspectiva establecida por la institución se determinó como objetivo estratégico "Realizar acciones institucionales para que las entidades públicas proporcionen información confiable y oportuna, a través del sistema de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para su registro y resguardo; generar normativa que permita cumplir los objetivos específicos de las distintas áreas organizacionales del SENAPE; administrar, disponer los bienes y recuperar los activos exigibles de las entidades asumidas por el Tesoro General de la Nación y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, generando recursos a favor del TGN y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas por normativa expresa, para su liquidación, coordinando la implementación de acciones para transparentar la gestión pública."; por otro lado se desarrollaron tres (3) Acciones Estratégicas Institucionales - AEI, detalladas a continuación:

2.1 Primera acción Estratégica Institucional

Marco Estratégico de Áreas Sustantivas DRP - DLEGS - DBRAE

Eje	1	Reconstruyendo la economía, retomando la estabilidad macroeconómica y social.
Meta	1.1	Reconstruir la economía reinstaurando el modelo económico social comunitario productivo con estabilidad macroeconómica.
Resultado	1.1.1	Se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permiten devolver al país la sostenibilidad macroeconómica y el crecimiento.
Acción	1.1.1.2	Mantener una política fiscal soberana y responsable, y continuar con la suscripción del "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal-Financiero", evaluando de manera continua las políticas fiscales, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales para la adecuada toma de decisiones, teniendo un registro efectivo de los bienes del Estado para su resguardo.
Acción Estratégica Ministerial	AEM 1	Elaborar y suscribir de manera soberana el "Acuerdo de Ejecución del Programa Fiscal Financiero" entre el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Banco Central de Bolivia; evaluando de manera continua las políticas fiscales, resultados macroeconómicos, la administración de recursos del TGN y de las finanzas territoriales, para la adecuada toma de decisiones, junto a un registro efectivo de los bienes del Estado, para su debido resguardo.



AEI: Resguardar el patrimonio del Estado, llevando a cabo eventos de capacitación en inscripción y actualización de la Declaración Jurada de Bienes del Estado - DEJURBE, para alcanzar un registro eficiente por parte de las Entidades Públicas, generar normativa para la administración y disposición de bienes y recuperación de activos de las entidades asumidas por el TGN y el MEFP y proseguir con el cierre de las entidades encomendadas, para la generación de recursos a favor del TGN.

2.2 Segunda acción Estratégica Institucional

Marco Estratégico de Áreas de Apoyo

DAF - DJ - OD

Eje	7	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
Meta	7.1	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
Resultado	7.1.2	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.
Acción	7.1.2.1	Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e Implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
Acción Estratégica Ministerial	AEM 16	Lograr una gestión eficiente e inclusiva a través del uso adecuado de los recursos y la planificación para una atención de calidad a la población.

AEI: Apoyar eficaz y eficientemente en la provisión de insumos y recursos humanos, bienes financieros y tecnológicos en coordinación con las áreas organizacionales del SENAPE y utilizar la planificación como herramienta de gestión institucional; asimismo, impulsar y controlar la tramitación de los procesos judiciales y el saneamiento de los bienes administrados por el SENAPE, cumpliendo los procedimientos establecidos por norma, y apoyar en el desarrollo de actividades de las Direcciones del SENAPE, desde las Oficinas Distritales, de acuerdo a directrices emitidas por la Oficina Central.



2.3 Tercera acción Estratégica Institucional

Marco Estratégico de Transparencia

UAI - TRANSPARENCIA

Eje	7	Reforma judicial, gestión pública digitalizada y transparente; seguridad y defensa integral con soberanía nacional.
Meta	7.1	Impulsar el acceso a la justicia social y reparadora para todas y todos sobre la base de la reforma del sistema judicial y de una gestión pública transparente que lucha frontalmente contra la corrupción.
Resultado	7.1.2	Se ha promocionado y consolidado una gestión pública transparente a través de la publicación de información de las instituciones y empresas públicas.
Acción	7.1.2.1	Transparentar la gestión pública, el acceso a la información y el manejo de los recursos del Estado con énfasis en las entidades y empresas públicas, mediante el Desarrollo e implementación de un Sistema Parametrizado de Rendición Pública de Cuentas y la publicación de información institucional, en las páginas web de las instituciones y empresas públicas.
Acción Estratégica Ministerial	AEM 17	Desarrollar una gestión pública transparente a través de una rendición pública de cuentas, atención a denuncias de ética y un adecuado control interno para el Vivir Bien de las bolivianas y los bolivianos.

AEI: Coordinar con el MEFP la programación e implementación de acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción y acceso a la información, dirigidos a los servidores públicos del SENAPE, a los usuarios de nuestros servicios y a la población en general, incrementando el grado de cumplimiento y eficacia de los instrumentos de control incorporados en los sistemas de administración.

3. FUNCIONES GENERALES, RESULTADOS ESPERADOS Y RESULTADOS ALCANZADOS

El SENAPE, bajo la normativa de gestión institucional "Manual de Operación de Funciones", establece a los diferentes niveles de la estructura organizacional, objetivos y funciones; por otro lado con el Plan Operativo Anual 2024, se busca la eficiencia y eficacia, articulando los recursos financieros, humanos y tecnológicos descritos a continuación:

3.1 Dirección de Registro y Promoción - DRP

Su Función General es de:

Administrar los procesos de inscripción, registro, verificación, promoción del saneamiento y de la valoración de los bienes del Estado así como su certificación.



Resultados esperados:

- Calidad de la información declarada, mejorada.
- Saneamiento de los bienes del Estado, promovido.
- Archivo de la Dirección de Registro y Promoción, ordenado, clasificado y actualizado.
- Declaraciones Juradas de las entidades declarantes, validadas y verificaciones en sitio (por muestreo), realizadas.
- Cumplimiento de las declaraciones juradas de bienes del Estado, promovida.
- Formularios de los bienes declarados en la DEJURBE y SIPAP, recibidos.



Metas de Gestión POA 2024 Dirección de Registro y Promoción

Resultados alcanzados

<p>Se validó el 100% de 29.110 documentos correspondientes a la DEJURBE 2023 de las entidades habilitadas en el SIVALD.</p> <p>100% de las verificaciones en sitio (por muestreo) realizadas.</p>	<p>100 Cartas dirigidas a las entidades declarantes del Órgano Ejecutivo a nivel nacional, requiriendo la presentación de un Plan de Saneamiento de sus bienes inmuebles y vehículos.</p>	<p>Se realizó la recepción de 619 Declaraciones Juradas de Bienes del Estado DEJURBE de entidades declarantes habilitadas para la gestión 2024.</p>	<p>Se emitieron 1003 Certificados con firma digital del Parque Automotor a solicitud de 128 Entidades Públicas y Entidades Territoriales Autónomas.</p> <p>Se emitieron 9 Certificados de Registro de Bienes de la DEJURBE.</p>	<p>Se llevó a cabo 16 Talleres de Capacitación sobre el manejo del Sistema de la DEJURBE 2024 a nivel Nacional.</p> <p>Se atendió el 100% de los requerimientos de apoyo técnico a servidores públicos de las entidades declarantes, en relación a los sistemas DEJURBE, SICEPA y SIPAP.</p>
---	---	---	---	--

• Implementación el uso del Sistema de Certificación de Bienes DEJURBE – CERBID

Encaminados a una gestión Digitalizada se implemento DEJURBE – CERBID, que permite a las EPs y ETAs solicitar al SENAPE, la Certificación del Registro de Bienes declarados en el Sistema de la DEJURBE y obtener la misma con firma digital, optimizando así los procedimientos y tiempos.

• Declaración Jurada de Bienes del Estado – DEJURBE

La DEJURBE, es la Declaración Jurada de los Bienes del Estado, que deben realizar todas las entidades públicas del Estado Plurinacional, de forma anual. Esta Declaración comprende a todos los bienes inmuebles, muebles sujetos a registro, maquinaria pesada móvil y maquinaria y equipos, cuyo valor de adquisición sea superior a los Bs50.000.- y se encuentren a cargo de la entidad, ya sea que tengan el derecho propietario o mantengan la posesión de los mismos.

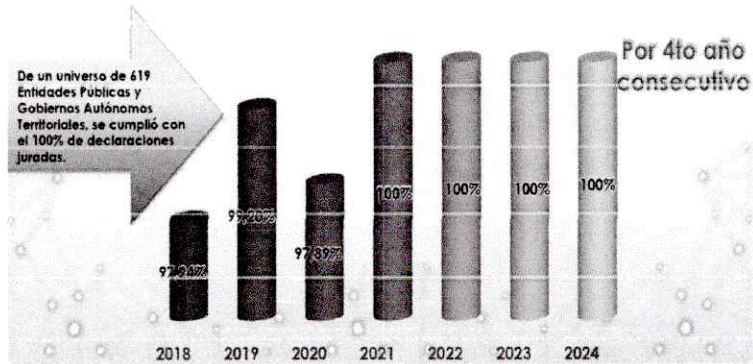
La DEJURBE para la gestión 2024 se habilitó a partir del 13 de septiembre hasta el 11 de diciembre de 2024.



• Grado de cumplimiento de la DEJURBE por gestiones



Grado de cumplimiento de la DEJURBE por gestiones



• Situación de derecho propietario de Inmuebles por gestiones



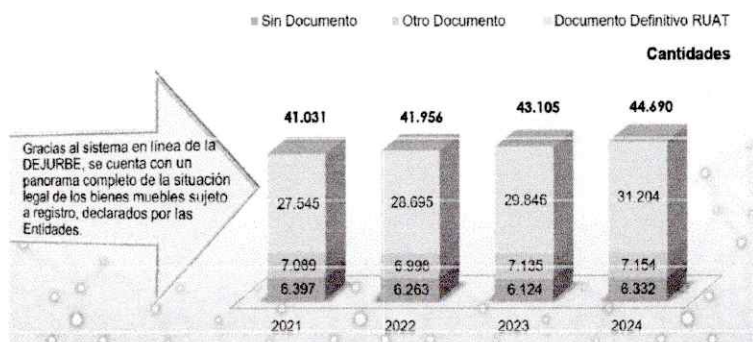
Situación de derecho propietario de Inmuebles por gestiones



• Situación de derecho propietario del Parque Automotor



Situación de derecho propietario del Parque Automotor



• **Certificaciones SICEPA**

Las Entidades del Sector Público, en cumplimiento al Decreto Supremo N° 2063, de 23 de julio de 2014, requieren el Certificado de Situación de su Parque Automotor, emitido por el SENAPE a través del Sistema SICEPA, como requisito indispensable para el alquiler y/o compra de vehículos; cabe señalar que con el objetivo de modernizar y agilizar este proceso de Certificación del Parque Automotor (para compra) o la Certificación de Inexistencia de Remanentes (para alquiler), desde noviembre de 2023 se ha implementado la Certificación con Firma Digital.

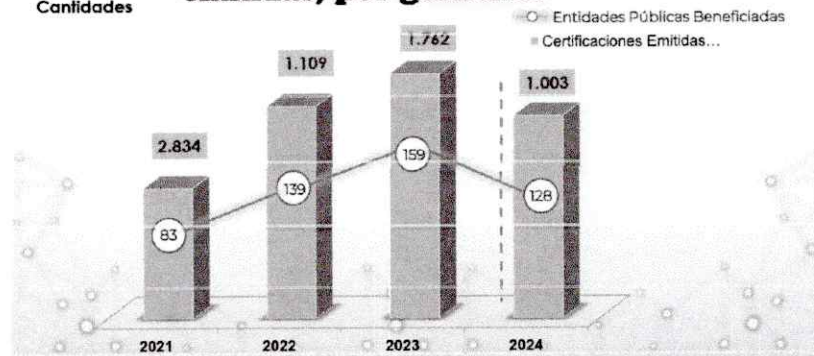
Al 31 de diciembre de 2024, el SENAPE emitió 1003 Certificaciones de Situación del Parque Automotor, para 128 Entidades Públicas solicitantes.

• **Certificaciones SICEPA emitidas, por gestiones.**



Cantidades

Certificaciones SICEPA emitidas, por gestiones



3.2 Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles - DBRAE

Su Función General es de:

Gestionar la recuperación de la cartera de créditos y cuentas por cobrar concedidos por las entidades liquidadas y en proceso de liquidación, con el fin de generar recursos de reposición a favor del Tesoro General de la Nación y disponer de los bienes remanentes transferidos al SENAPE para su administración, conforme a disposiciones legales vigentes.

Concluir los procesos de liquidación de las entidades públicas disueltas, asignadas al SENAPE para su administración.

Resultados esperados:

- Bienes de las Entidades asumidas por el SENAPE de acuerdo a normativa expresa administrados.
- Recursos económicos para el Tesoro General de la Nación - TGN, generados.





Metas de Gestión POA 2024

Dirección de Disposición de Bienes y Recuperación de Activos Exigibles

Resultados alcanzados

<p>Se emitieron 1.802 certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles Digital, beneficiando a 200 Entidades Públicas.</p>	<p>Se otorgó en calidad de comodato 26 bienes inmuebles a Entidades Públicas.</p> <p>Otención de la exención de el Impuesto Municipal a la propiedad de 133 inmuebles.</p> <p>Gestiones administrativas para la obtención de 33 certificados catastrales, 12 folios reales y la elaboración de 11 levantamientos topográficos.</p>	<p>Gestiones de cobro a deudores hacia los ex FCSSF, FOCCOM, FCSSCRA, FCSSCFP, FPTBP, FFBE, FCSSMLP.</p> <p>Se publicó en el periódico "Amor al Pueblo" la lista de deudores hacia la ex Corporación Boliviana de Fomento, ex Fondo Complementario de la Seguridad Social Ferroviario R.A. y Fondo Complementario de la Seguridad Social Comunicaciones.</p>	<p>Se emitieron Estados de Cuenta Post Cierre actualizado al 31/12/2023 del FCSSMO, AADAA, FCSSYPFB, FCSSA, FCSSMCBA, CENACO, UDPSO, FCSSCHS, FCSSFRPO.</p>	<p>Se realizó la identificación, clasificación, ordenación, descripción y expurgo de la Documentación procedente del ex Fondo de Pensiones de la Banca Estatal.</p>
---	--	--	---	---



Resultados de las Gestiones Realizadas

<p>Por la actualización del valor del inmueble transferido:</p> <ul style="list-style-type: none"> Inmueble "Edificio Camiri" de la ciudad de La Paz. <p>Se logró una recuperación económica de:</p> <p>Bs201.317,10 A favor del TGN.</p>	<p>Producto a la continuidad del cobro de adeudos hacia prestatarios del:</p> <ul style="list-style-type: none"> FCSS Fehril FCSS de Comunicaciones. FCSS de Caminos y R.A. FCSS de la Caja Petrolera de Salud Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada. Fondo de Pensiones Básicas. FCSS Municipal La Paz Banco Minero de Bolivia. <p>Se logró una recuperación económica por la vía administrativa de:</p> <p>Bs7.127.057,83 A favor del TGN</p>
---	---

•Certificaciones CIBID

Las Entidades Públicas, de manera previa a efectuar la compra y/o alquiler de inmuebles, en el marco del Decreto Supremo N° 283, de 2 de septiembre de 2009, deben solicitar al SENAPE la Certificación de Inexistencia de Bienes Inmuebles, a través de nuestro Sistema CIBID, que desde noviembre de 2023 ha implementado la Certificación con Firma Digital.

Al 31 de diciembre de 2024, el SENAPE ha emitido 1802 Certificaciones de Inexistencia de Bienes Inmuebles para 200 Entidades Públicas solicitantes.



Certificaciones CIBID emitidas, por gestiones



3.3 Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social - DLEGSS

Su Función General es de:

- Liquidar y cerrar los veintisiete (27) ex Entes Gestores de la Seguridad Social en liquidación y transferir al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas los activos remanentes, según los balances de cierre.
- Proponer normas que permitan el cierre de los ex Fondos Complementarios de Seguridad Social en liquidación, de manera rápida y eficaz

Resultados esperados:

- Estados Financieros de la gestión 2023 del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública - FOCSSAP y Estados Financieros de las gestiones 2006 y 2007 del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y R.A. - FONCOMERCIO, Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz emitidos.
- Carpetas armadas y reconstruidas en un 25% del rubro del Activo Exigible del ex Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y R.A. - FONCOMERCIO y 857 carpetas crediticias de la cartera del ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal - FOCOSSMAF.



Metas de Gestión POA 2024 Dirección de Liquidación de ex Entes Gestores de la Seguridad Social

Resultados alcanzados

<p>Procesos judiciales reportados en el sistema SIPROU, tramitados con el impulso procesal correspondiente y la defensa oportuna.</p>	<p>857 carpetas armadas y documentadas de prestamos crediticios expuestos en los Estados Financieros del ex Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal.</p>	<p>Inventarios físicos, Inspecciones Técnicas realizadas</p> <p>Se efectuó el levantamiento y replanteo topográfico georreferenciado (verificación de límites) a los predios denominados "Campamento Liliana", ubicado en la región Sud Yungas, Comunidad Picchu, perteneciente al ex FOPEBA</p> <p>Por otra parte, en coordinación con la Oficina Distrital SENAPE - Santa Cruz, se procedió al registro topográfico del predio denominado "El Valle", correspondiente al ex FONCOMERCIO, dando cumplimiento al Decreto Supremo N° 26471 de 16 de marzo de 2001.</p>	<p>Se emitieron Estados Financieros del FOCSSAP y FONCOMERCIO Regionales La Paz, Cochabamba y Santa Cruz.</p>	<p>100% de documentación del ex FOPEBA inventariado, clasificado e instalado físicamente</p>
---	---	---	---	--



Resultados de las Gestiones Realizadas

<p>Producto de las acciones Administrativas se logro Recuperar de la cartera Crediticia de los deudores de los ex Fondos complementarios de la seguridad social.</p> <p>Se ha logrado recuperar:</p> <p>Bs327.382,97 A favor del TGN.</p>	<p>Producto de la recuperación de saldos de la cuenta Deudores Varios de los ex Fondos.</p> <p>Se ha logrado recuperar:</p> <p>Bs3.200,00 A favor del TGN</p>	<p>Producto de los Procesos Judiciales tramitados, controlados y supervisados.</p> <p>Se ha logrado recuperar:</p> <p>Bs9.083,68 A favor del TGN</p>
--	--	---

Logrando una recuperación económica en la gestión 2024 por la DLEGSS de: Bs339.646,65 a favor del TGN.



- **Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social Cerrados**

GESTIÓN	EX FONDOS COMPLEMENTARIOS DE SEGURIDAD SOCIAL CERRADOS
2008	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Caminos
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social Ferroviario Red Oriental
	3 Fondo Complementario de Seguridad Social Ferroviario
	4 Fondo Complementario de Seguridad Social de CORDECRUZ
	5 Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal La Paz
	6 Fondo de Pensiones Municipal Santa Cruz
	7 Fondo Complementario de Seguridad Social de las Corporaciones de Desarrollo
2009	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Comunicaciones
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos
	3 Fondo Complementario de Seguridad Social de Profesionales de la Minería Nacional
	4 Fondo Complementario Minero de Seguridad Social
2010	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Aduanas
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social de la Construcción
	3 Fondo Complementario de Seguridad Social Metalúrgico – Oruro
2011	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Nacional de Salud
	2 Fondo Complementario de Seguridad Social Municipal Cochabamba
	3 Fondo de Pensiones del Banco Agrícola de Bolivia
2012	1 Fondo de Pensiones de Trabajadores de la Banca Privada
2013	1 Fondo Complementario de Seguridad Social Fabril
2014	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de la Caja Petrolera de Salud
2015-2016	1 Fondo de Pensiones de la Banca Estatal
2017-2018	1 Fondo Complementario de Seguridad Social Médico y Ramas Anexas
2019-2020-2021	1 Fondo Complementario de Seguridad Social de Aeronáutica Nacional y Ramas Anexas

- **Ex Fondos Complementarios de Seguridad Social en proceso de Liquidación**

1	Fondo Complementario de Seguridad Social de Comercio y Ramas Anexas
2	Fondo Complementario de Seguridad Social del Magisterio Fiscal
3	Fondo de Pensiones Básicas

El Fondo Complementario de Seguridad Social de la Administración Pública, cuenta con Estados Financieros emitidos hasta la gestión 2023.

3.4 Dirección Jurídica - DJ

Su Función General es de:

Otorgar asesoramiento jurídico especializado a la Dirección General Ejecutiva, Direcciones, Oficinas Distritales, Jefaturas y demás unidades organizacionales del Servicio Nacional de Patrimonio del Estado – SENAPE, en el marco de sus competencias.

Resultados esperados:

- Patrocinio legal oportunamente efectuado y actualización de la base de datos del SIPROJ en al menos 90%, de los procesos asignados a la Dirección Jurídica; 100% de los requerimientos de saneamiento de bienes iniciados y tramitados; asesoramiento legal interno y externo atendido al 100%; normativa en el marco de las competencias del SENAPE, proyectada.





Metas de Gestión POA 2024

Dirección Jurídica

Resultados alcanzados

 <p>Se elaboraron documentos institucionales que coadyuvaron el desarrollo de las actividades del SENAPE a nivel nacional.</p> <p>Se proyectó y emitió Normativa administrativa (Decretos Supremos, Resoluciones Ministeriales y Administrativas), dando cumplimiento al 100%.</p>	 <p>En cuanto a la identificación y gestión de la baja de procesos judiciales en el Sistema de Procesos Judiciales – SIPROJ, se procedió a la identificación efectiva, la revisión y verificación de los mismos, estableciéndose el avance del 100 % en la gestión 2024.</p>	 <p>Se logró la recuperación de sumas de dinero emergentes del patrocinio de procesos judiciales de las entidades disueltas, en proceso de liquidación, de ex Entes Gestores de la Seguridad Social y del SENAPE, en los Departamentos de La Paz y Pando expresado en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Moneda Nacional Bs. 51.010,07 • Moneda Extranjera USD830,70 	 <p>En cuanto al saneamiento legal de los bienes que administra en SENAPE, conforme las solicitudes y requerimientos efectuados por el área técnica, se gestionó y asesoró los mismos, en un 100%.</p> <p>Asimismo se elaboró un plan de saneamiento legal priorizando la factibilidad y ejecución.</p>	 <p>Se efectuó el impulso procesal de 859 procesos judiciales seguidos por y en contra de las entidades disueltas, en proceso de liquidación, de ex Entes Gestores de la Seguridad Social y del SENAPE, a cargo de la Dirección Jurídica en la ciudades de La Paz, El Alto y Cobija.</p>
---	---	--	--	---

El SENAPE realiza la atención, patrocinio, control y seguimiento de mas de Mil procesos judiciales, seguidos a favor y en contra de las Entidades disueltas o ex Entes Gestores de Seguridad Social, a nivel nacional, logrando recuperar recursos económicos (acreencias) para el TGN asumiendo defensa en resguardo de los intereses del Estado.

3.5 Total Recuperaciones SENAPE 2024

A diciembre de 2024, el SENAPE ha logrado generar la suma de, Bs7.769.314,15 (Siete Millones Setecientos Sesenta y Nueve Mil Trescientos Catorce 15/100 Bolivianos), a favor del TGN, por concepto de monetización de activos, transferencia de bienes a título oneroso, recuperaciones judiciales, de Cartera y Cuentas por Cobrar.

3.6 Dirección Administrativa y Financiera – DAF

Su Función General es de:

Administrar los recursos financieros y no financieros del SENAPE, con eficacia, eficiencia, racionalidad y transparencia, en el marco de las normas de administración gubernamental.

Resultados esperados:

- Implementación de directrices emanadas desde el Despacho de la Máxima Autoridad Ejecutiva del SENAPE al 100%.
- Desarrollo, actualización y mantenimiento del 100% de los Sistemas informáticos desarrollados e implementados por el SENAPE, según requerimiento de las distintas Áreas organizacionales del SENAPE.
- Soporte técnico y fortalecimiento del 100% de la infraestructura informática (hardware y software) del edificio Central, DLEGSS y Distritales ejecutado.
- 100% de los Reglamentos internos del SENAPE elaborados y/o actualizados, según disponibilidad y a requerimiento.

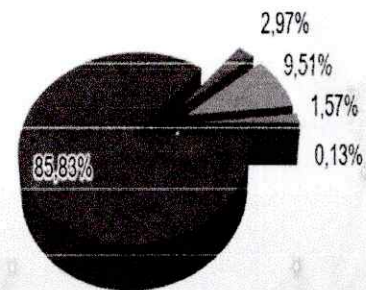


- Estructura Organizacional del SENAPE normada y optimizada en el 100% de los requerimientos solicitados; Sistema de Programación de Operaciones empleado, utilizando la planificación como herramienta de gestión institucional, atendiendo requerimientos en un 100% y ejecutado con eficacia, eficiencia y economía.
 - Sistema de Administración de Bienes y Servicios ejecutado en al menos 90% de los requerimientos, según disponibilidad.
 - Sistema de Administración de Personal ejecutado en al menos 90%, en función de los recursos disponibles.
 - Presupuesto ejecutado al menos en 95%, con eficiencia.
 - Requerimientos atendidos en un 100% y ejecutados con eficacia, eficiencia y economía.
- **Ejecución presupuestaria**

Grupo de Gasto	Presupuesto Ejecutado
1 Servicios Personales	98,99%
2 Otros Servicios Personales	95,31%
4 Bienes y Servicios	94,90%
5 Servicios Básicos	86,61%
11 Otros	86,84%
TOTALES	98,24%

EJECUCIÓN PRESUPUESTO

- 1 Servicios Personales
- 2 Otros Servicios Personales
- 4 Bienes y Servicios
- 5 Servicios Básicos
- 11 Otros



3.7 Unidad de Auditoría Interna - UAI

Su Función General es de:

Contribuir a mejorar el grado de eficiencia, economía, transparencia y licitud en la gestión y administración del SENAPE, emitiendo recomendaciones que procuren mejorar los procesos e incrementar los niveles de calidad, oportunidad y confiabilidad.

Resultado esperado:

- 1 Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2023, elaborada y remitida.
- 1 Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros, gestión 2024, realizada.
- 1 Planificación Específica para el análisis de los registros, realizada.
- 1 Planificación Específica para el análisis de los Estados Financieros, realizada.



- 7 Auditorías Operacionales a procesos relacionadas con la Misión, Objetivos Estratégicos y gestión institucional, elaboradas y remitidas.
- 2 Revisiones y Evaluaciones en la gestión 2023, elaboradas.
- 2 Relevamientos de Información Específica, realizadas.
- 8 Seguimientos al cumplimiento de recomendaciones de auditorías elaboradas y remitidas.
- 1 Informe de Auditoría de Cumplimiento con Indicios de Responsabilidad reformulado.
* Auditorías no programadas a sugerencia, requerimiento o denuncia, elaboradas y remitidas a las instancias que correspondan.

- 1 Auditoría de Confiabilidad de los Registros y Estados Financieros gestión 2023, elaborada y remitida.
- 1 Planificación General de la Auditoría de Confiabilidad de los registros y estados financieros, gestión 2024 realizada.
- 1 Planificación Específica para el análisis de los registros, realizada.
- 1 Planificación Específica para el análisis de los Estados Financieros, realizada.
- 7 Informes de Auditoría Operacional.
- 2 Informes de revisión y evaluación y 2 Informes de Relevamientos de Información Específica.
- 8 Informes de seguimiento a recomendaciones de auditoría.
- 1 Informe de Auditoría con Indicios de Responsabilidad por la Función Pública

3.8 Oficinas Distritales - OD

Su Función General es de:

- Ejercer la representación técnica, jurídica, administrativa y operativa del SENAPE en el distrito correspondiente.
- Garantizar y responder por la calidad, oportunidad y la veracidad de la información de los resultados alcanzados por la gestión de la oficina distrital.
- Coadyuvar en la oportuna y correcta aplicación de las políticas, estrategias, normas y procedimientos para el cumplimiento de los objetivos, la misión y visión institucionales.

Resultado alcanzado:

Se coordinó con las diferentes Unidades y Áreas Organizacionales del SENAPE, respecto a la inscripción, registro y control de los bienes del Estado, atención de procesos judiciales y extra judiciales de las Entidades Liquidadas o en Liquidación y de los ex Entes Gestores de la Seguridad Social.

3.9 **Transparencia.**

Su Función General es de:

Implementar acciones para promover la transparencia, lucha contra la corrupción, ética pública y acceso a la información, dirigidas a usuarios de nuestros servicios, la población y los servidores públicos de la Entidad.

Resultado Alcanzado:

- Al menos dos Audiencias de Rendición Pública de Cuentas, efectuadas.
- Seguimiento y control de la actualización de la página web, trimestralmente realizado.
- Participación de eventos de Transparencia, efectuada al 100% según disponibilidad.
- 100% de denuncias y/o quejas remitidas a la Unidad de Transparencia del MEFP."

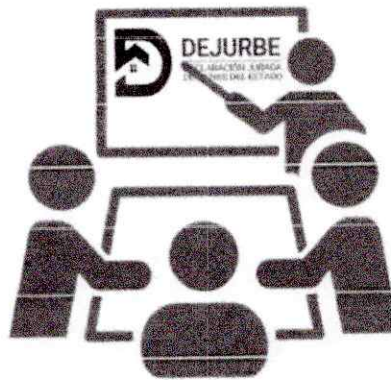
3.10 **Objetivo Priorizado.**

En la RPCI 2024, el SENAPE estableció:

Priorizar Capacitaciones Virtuales y presenciales para aquellos servidores públicos que sean nuevos en el cargo; en ese sentido se realizaron 46 capacitaciones presenciales y virtuales, a nivel nacional, sobre el manejo del Sistema de la DEJURBE, correspondiente a la gestión 2024.

Cabe aclarar que en el interior del país las capacitaciones se realizaron en doble turno (mañana y tarde) con el objetivo de poder explicar de mejor manera el correcto manejo del Sistema de la DEJURBE a grupos reducidos de personas y así atender todas las consultas de los participantes.

Asimismo, se brindó la asistencia técnica personalizada mediante vía telefónica, video llamada y a través de las aplicaciones de mensajería instantánea (whatsapp).



III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.-

En virtud de los puntos señalados, se concluye que se están haciendo las acciones correspondientes a efectos de cumplir con la obligación constitucional de rendir cuentas sobre las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública; en tal sentido se recomienda que el presente informe sea puesto en conocimiento de las Organizaciones Sociales, sociedad en general y a los actores que ejercen control social conforme a normativa legal vigente.

Es cuanto se tiene a bien informar para los fines consiguientes.

La Paz, 10 de febrero de 2025



Lic. Daniela Zolita Loayza Martínez
ENCARGADA DE TRANSPARENCIA
Servicio Nat. de Patrimonio del Estado